REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE **MEDELLÍN**

Agosto 24 de 2021

001 2017 00139

Cúmplase lo resuelto por el superior, según providencia que antecede en este proceso de seguridad social promovido por ALBERTO DE JESUS OSSA GALEANO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en las sentencias tanto del 09 de abril de 2019 y 26 de mayo de 2020, de las anotaciones del caso, ARCHÍVESE el expediente.

Notifíquese.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 104
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA2011546 DE 2020, EL DIA
PUBLICADOS
EN EL SITIO WEB:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgad

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA

Sondia Mileng